

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****74****MÓSTOLES NÚMERO 3****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. María del Mar García Escobar, letrado/a de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo social n.º 3 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento 1066/2022 de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de D./Dña. LUIS BRIEVA CABOBLANCO frente a INDUSTRIAS TEYSA, S. A., sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia de 10 de julio de 2023

Y para que sirva de notificación en legal forma a INDUSTRIAS TEYSA, S. A., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Por aplicación de la Instrucción 6/2012, de la Secretaría General de la Administración de Justicia, se hace saber a los interesados que dicha resolución está a su disposición en la Secretaría del Juzgado y que contra la Sentencia dictada cabe recurso de Suplicación en el plazo de 5 días hábiles siguientes a su notificación.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Móstoles, a diez de julio de dos mil veintitrés.—El/la letrado/a de la Admón. de Justicia.

(03/12.817/23)

